

# DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

#### **DECRETO**

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

#### **CONSIDERANDO QUE**

La Ley 909 de 2004, en sus incisos 4 y 5 del artículo 24, modificada por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, expresa:

(...)

"Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, prorrogable por tres (3) meses más, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva".

Con el propósito de que el servicio público se preste eficientemente, es necesario conceder encargo en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora LUZ STELLA CASTAÑO VÉLEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.720.905, titular del cargo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7326, ID Planta 5688, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 1136, ID Planta 5691, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, ambos de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 23 de noviembre de 2021 y hasta el 04 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor JOSÉ JAIR JIMÉNEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía 71.634.099, estará disfrutando de dos (2) períodos de vacaciones, o hasta que se reintegre al cargo.

En mérito de lo expuesto,

### **DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar en funciones, sin separarse de las propias del cargo que viene desempeñando, a la doctora LUZ STELLA CASTAÑO VÉLEZ, identificada con cédula de ciudadanía 43.720.905, titular del cargo SUBSECRETARIO DE DESPACHO, Código 045, Grado 03, NUC Planta 7326, ID Planta 5688, asignado al Grupo de Trabajo SUBSECRETARÍA DE TALENTO HUMANO, en la plaza de empleo DIRECTOR TÉCNICO, Código 009, Grado 02, NUC Planta 1136, ID Planta 5691, asignado al Grupo

"Por medio del cual se realiza un encargo en funciones"

de Trabajo DIRECCIÓN DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO, ambos de la SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL, adscritos a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 23 de noviembre de 2021 y hasta el 04 de enero de 2022, ambas fechas inclusive, tiempo durante el cual el titular del cargo, doctor JOSÉ JAIR JIMÉNEZ LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía 71.634.099, estará disfrutando de dos (2) períodos de vacaciones, o hasta que se reintegre al cargo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comunicar el contenido del presente Decreto, a través de correo electrónico, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 4º del Decreto Legislativo 491 de 2020, para lo cual se anexará copia del respectivo acto administrativo, informando que contra la decisión no procede recurso alguno.

## **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

